**SEXTA (VI) SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2008 CELEBRADA POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:07 once horas con siete minutos del día 13 trece de Febrero del año 2008 dos mil ocho**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Jesús García #2427 de la colonia Providencia, de esta Ciudad, al tenor de lo dispuesto por los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, 1, 12 y 19 del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional **ALBERTO BARBA GOMEZ, PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, ARMANDO GARCÍA ESTRADA, VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA, HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, y ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA,** con el objeto de celebrar la Sexta (VI), Sesión Ordinaria del año judicial 2008 dos mil ocho, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 fracción III de la Ley Orgánica de referencia y 41 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, Presidió la Sesión la **MAGISTRADA PRESIDENTE PATRICIA CAMPOS GONZALEZ,** fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **RICARDO RAMIREZ AGUILERA,** desahogándose la Sesión de conformidad con los puntos contenidos en el siguiente;

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria 2008 dos mil ocho;
4. Turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 20 veinte proyectos de Sentencia y;
6. Asuntos Varios.

**- 1 -**

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **RICARDO RAMÍREZ AGUILERA,** proceda a tomar lista de asistencia; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C.C. Magistrados, **ALBERTO BARBA GOMEZ, PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, ARMANDO GARCIA ESTRADA, VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA, HORACIO LEON HERNANDEZ y ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA,** declarando el C. Secretario General, que existe el quórum requerido para sesionar; por consiguiente, dio inicio la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de este Tribunal, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, en atención a lo establecido por los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

**- 2 -**

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González,** somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través del C. Secretario General Ricardo Ramírez Aguilera, la aprobación del Orden del Día, mismo que les fue repartido con antelación.

- Sometida que fue en votación económica la propuesta formulada, los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos acordaron de conformidad el Orden del Día.

**- 3 -**

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González,** somete a aprobación de los C.C. Magistrados el Acta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria.

- Atendidas que fueron las observaciones hechas al texto del documento, los Magistrados Integrantes del Pleno aprobaron por unanimidad de votos las Actas levantadas con motivo de la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria.

**- 4 –**

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, solicita al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del turno aleatorio, a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación,** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la cual se sometió a consideración de los Magistrados que integran el Pleno, quedando aprobada por unanimidad de votos, la que se agrega como parte integral, como anexo número uno en cuatro fojas útiles por una cara, con el turno de los Expedientes Pleno del **101/2008 al 120/2008.**

**- 5 -**

En uso de la voz la Magistrada Presidente del Tribunal **Patricia Campos González**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, 101, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, somete a consideración de los presentes a través del C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, los **proyectos de sentencia relativos a los Expedientes Pleno** que enseguida se mencionan y detallan:

## ACLARACION DE SENTENCIA

**APELACION 448/2006**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Aclaración derivada del Juicio Administrativo 117/2005, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovida por el C. Daniel Oceguera Vital en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Armando García Estrada,*** resultando lo siguiente:

## DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza** señaló: "Como aquí se trata de una aclaración de sentencia solicito a la presidencia se autorice que la Secretaría General nos informe el sentido de la votación respecto de la sentencia que es materia de la aclaración". Respecto al tema la Magistrada Presidente **Patricia Campos González** señaló: "se instruye a la Secretaria General para que atienda la solicitud del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza y nos informe cual fue el sentido de la votación de la sentencia de origen, por favor, del expediente pleno 448/2006". En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández** señala: "de igual manera el magistrado que dictó la sentencia también".

El Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta de la sentencia de origen del 27 veintisiete de Marzo del 2006 dos mil seis, del expediente Pleno 448/2006, la cual fue dictada por el Magistrado Luis Antonio Rocha Santos, en ella se tuvo que el Magistrado Eleuterio valencia emitió su voto a favor y quedo aprobada por unanimidad de votos".

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González** señala: "en virtud de que es un cumplimento de amparo se ordena remitir el resultado de esta aclaración al Tribunal Colegiado tengo entendido de donde se deriva el amparo de cumplimiento"

## RECURSOS DE RECLAMACION

### RECLAMACION 141/2006 C.A.

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 119/2004, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Condominios San*

*Bernardo y Real San Bernardo, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente,* ***Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, instruido por la Presidencia fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Excusa calificada de legal por el Pleno**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

**RECLAMACION 597/2007**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 87/2007, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el C. Felix Fonseca Rodríguez y Otros, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y Secretario General de Gobierno, Ponente, Magistrado* ***Alberto Barba Gómez.*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza** señaló: "de conformidad con la fracción VII del articulo 21 de la ley de justicia administrativa del estado de Jalisco, presento solicitud de excusa en virtud de que en el proyecto se está cuestionando si el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y su respectivo Consejo de Notarios tienen el carácter de *parte* en el juicio administrativo de referencia, dado que el de la voz es integrante del propio Colegio de Notarios, de conformidad con los artículos 204 y 207 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco."

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, pone a consideración del Pleno del Tribunal la votación relativa a la Excusa presentada por el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, de conformidad a lo que establece el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

- Con estas manifestaciones y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con abstención, por ser Sala de Origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Con excusa calificada de legal por el Pleno**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

**RECLAMACION 666/2007**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 208/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por José Alfonso Ruvalcaba, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara y otras autoridades, Ponente, Magistrado* ***Alberto Barba Gómez,*** resultando lo siguiente:

**DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada** Señaló: "yo creo que este asunto igual que otro que está en la víspera de documentarse quisiera señalar -nada mas señalar- que en el caso particular lo que viene a impugnarse es puramente un acto administrativo, un acuerdo con motivo del cual de manera administrativa se viene a modificar el estatus administrativo del área jurídica del Ayuntamiento de Guadalajara que si nosotros nos vamos a basar a que escuchemos la palabra salario, trabajador, empleado, horas de trabajo, horas de descanso, vacaciones, pues yo creo que la inmensa mayoría de las relaciones que dimanan de los entes públicos administrativos, como lo son los ayuntamientos pues inevitablemente tendrán que irse al tribunal de arbitraje y escalafón y aquí es que queremos ver como una línea inescindible como diría *Zamora Pierce* en su libro del fraude entre el delito civil y el delito penal, estamos encontrando aquí la misa posición jurídica de que no queremos encontrar la diferencia entre el acto administrativo y un acto eminentemente laboral, si ellos viniesen a reclamar que no se les paga, que no se cubren sus prestaciones de seguridad social, inevitablemente que tendrán que ir ante otra instancia y otro procedimiento, pero aquí lo que se viene a censurar es un acuerdo que

tiene la naturaleza de administrativo y que por lo tanto, no veo justificación para que este tribunal se declare que no le asiste la competencia por razón de la materia, porque la tenemos, por razón territorial y por razón del espacio también". **En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández** agregó: "Ayer con las consideraciones que estuvimos realizando en torno a este asunto y hoy parto de una convicción en el sentido de la naturaleza de este acto que se está reclamando y de que invariablemente refleja en su forma, en su sistema de determinación y en sus alcances se proyecta como una norma general que determina y regula efectivamente la denominación de asignaciones y percepciones de los servidores de la administración publica del municipio, bajo esta circunstancia es parte, como de esa manera la facultad reglamentaria que tienen los propios ayuntamientos no solamente como entes de gobierno sino que respecto de sus cuestiones internas y creo que ésta es la diferencia precisamente en que se proyecta así como una disposición general que cuando se individualice, cuando se aplique, y cuando esta se vea reflejada en la restricción de algún derecho laboral de los servidores públicos, pues entonces estaremos hablando evidentemente de otra acción y de otra jurisdicción, pero creo que por eso es importante y es interesante que este tribunal no renuncie a estudiar este tipo de determinaciones y que sigan siendo evidentemente materia para que realicemos nuestra tarea jurisdiccional al respecto".

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado **por mayoría de votos.**

**RECLAMACION 3/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 78/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco en contra de Intermediación Publicitaria, S.A. de C.V., Ponente, Magistrado* ***Armando García Estrada,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- EL presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por su Ponente.

**RECLAMACION 4/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 145/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara; Jalisco, en contra de Intermediación Publicitaria, S.A. de C.V., Ponente, Magistrada* ***Patricia Campos González,*** *resultando lo siguiente:*

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por su Ponente.

**RECLAMACION 28/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 213/2007, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por la C. Ivon Galicia Solano y Otros, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco Ponente, Magistrado* ***Víctor Manuel León Figueroa,*** *resultando lo siguiente:*

**DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada** señala: "aquí me gustaría ponderar que en la sala de origen se había presentado un detalle, la sala negó la admisión de la demanda porque se consideró que fue extemporánea la demanda y no tiene similitud con el anterior proyecto, entonces si estamos en el mismo caso si se corrobora por parte del pleno que es extemporáneo yo creo que el punto sería precisamente desechar por extemporánea y no por razón de competencia, y entonces seria considerar revocar la resolución diciendo que sí está en tiempo; y sí está en tiempo, analizar o no la procedencia de la demanda en su admisión en cuanto a la razón de su materia". **En uso de la voz el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa** señaló: "se hace el estudio primeramente en la pagina 3, que sí es oportuna la presentación de la demanda y en ello se llega a la conclusión de que la forma en que se computó es incorrecta dada la naturaleza del acto que se combate y después de llegar a esa conclusión se analiza la cuestión de competencia en los mismos términos del proyecto del Magistrado Alberto Barba, donde me abstuve de opinar por razones de ser sala de origen y en este aspecto que es ya en la cuestión sobre la cual se trabó la discusión, si quiero hacer patente que el acto administrativo que se impugna y que viene reproducido en la foja 4 y parte de la 5 específicamente en el punto 3, pues señala que es la implementación en nomina del Ayuntamiento de Guadalajara del sistema

integral de administración de la remuneración por parte de la dirección general de recursos humanos que debido a la aplicación de un tabulador rígido a 24 niveles que fueron clasificados de un catálogo de puestos y como consecuencia el ajuste salarial al punto medio del tabulador, y en el punto 5, la clasificación de conceptos sueldo y excedente que se desprende de los talonarios de cheques que se ofertan como medios de convicción al presente sumario, bueno, en ello estriba precisamente la motivación del presente proyecto para sostener que este tribunal es incompetente porque la materia de fondo la materia impugnada es de naturaleza eminentemente laboral aunque esto en un inicio pues surja de un acuerdo emitido por el presidente municipal y el regidor integrante del Ayuntamiento de Guadalajara esto es, los efectos de ese acuerdo que luego fue sometido al pleno del ayuntamiento pues repercute en la cuestión eminentemente salarial, lo cual es de naturaleza laboral y esa es la razón por la cual después de analizar la oportunidad se estudia la competencia de este tribunal para llegar a la conclusión de que como en el caso esto incide en la cuestión de los salarios, entonces se turna o se ordena enviar, bueno, primero se declara inoperante en cuanto a la extemporaneidad, se modifica el acuerdo para declararse incompetente este tribunal y, en su caso, remitirse a la competente, que sería el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, esa es una breve síntesis de lo que viene aquí expresado en el proyecto, eso sería todo"

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por **mayoría de votos.**

**RECLAMACION 29/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 219/2007, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Ricardo López Camarena, en contra de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco. Ponente, Magistrado* ***Horacio León Hernández,*** *resultando lo siguiente:*

## DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada** señaló: "previo al uso de la palabra señor Secretario General rogaría primero que nos informaran cuantos juicios hay en que haya actuado el ciudadano Ricardo López Camarena en contra de la auditoria superior, y una vez que tengamos en nuestras manos y debido entendimiento de los procedimientos que fueron incoados aquí, se procediera a tomar la decisión acerca del presente asunto para evitar resoluciones contradictorias y, por otro lado puntualizar que es el mismo asunto, las mismas demandadas, el mismo acto administrativo que se pretende anular, en fin, siempre y cuando así sea por eso creo yo que la prudencia nos invitaría a no opinar hasta no tener conocimiento de todos esos juicios."

Revisada que fue la información solicitada, el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera** dio cuenta del Expediente Pleno 29/2008 que guarda relación con el expediente Pleno 579/2007, en este expediente pleno se erige sentencia en contra de la ponencia, el cual pasa a engrose en el que se declaró como fundado el recurso. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández** señaló: "el desechamiento de la demanda por la sala de origen, ese es acto reclamado, luego hay un auto que confirma ese desechamiento, es votado en contra y pasa a engrose y el engrose es en el sentido de la admisión, por eso el proyecto que hoy se presenta tiene congruencia con esa situación, respeta el mismo sentido", **A lo anterior el Magistrado Armando García Estrada añadió**: "entonces los dos deben acumularse, no debemos tener dos juicios por el mismo acto reclamado" Escuchado que fue lo anterior la **Magistrada Presidente** contesta: "aquí lo único que se puede acumular -pero como ya resuelto- son los recursos de reclamación pero resulta que si ya está uno resuelto y el otro está en tramite no pueden acumularse, entonces ahora hay que darle conocimiento a las Salas la existencia de los juicios o de todos los juicios que tengan el mismo vínculo con este caso para que determine a cual se va acumular, y los demás expedientes ¿Cuáles son?, **el Secretario General da cuenta** de los expedientes de Salas que tienen relación con los expedientes Pleno 579/2007 y 29/2008, "en la Segunda Sala existe el Juicio 187/2007, en la Quinta Sala hay dos Juicios 219/2007 y el 12/2008"

El **Magistrado Armando García Estrada** señaló: "yo creo que por el informe que nos acaba de proporcionar la Secretaría General y desde luego la Presidencia estimaría tal vez necesario procesalmente y por sanidad intraprocesal que para ponderar el voto en este asunto nos impusiéramos de los autos sobre todo de la demanda para poder estar en la objetividad de determinar si efectivamente es el mismo caso concreto que pretende resolverse en esta instancia, si es así pues yo creo que la ley no impide menos inhibe la posibilidad de que se ordene su acumulación y ya efectuado eso pues que después se vuelva a someter a la consideración de este honorable pleno ya con la integración de los juicios y con la certeza de que es el mismo acto de impugnación para que en su caso se vote y así evitar decisiones contradictorias porque si es un mismo punto que se nos propone ya fue resuelto -porque tiene relación con aquel juicio- no tiene caso volver abundar porque entonces a la auditoria le vamos a mandar dos sentencias o tres que dicen lo mismo sobre la misma situación

el mismo punto de derecho, entonces van a decir: que control tienen allá que reciben demandas en cada sala a ver en cual es el bueno no? entonces yo creo que para evitar esto si ya este punto fue resuelto en el otro juicio porque es el mismo caso concreto no tiene caso abordarlo". **En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández** agregó: "yo creo que finalmente la moción es procedente es la correcta pero el tema es que como la reclamación y el proyecto de resolución que están contenidos en el expediente 29/2008 refieren a una demanda distinta por número y por época de presentación posiblemente igual respecto de las partes y de los actos reclamados, pero es distinta y este asunto que hoy nos ocupa en el pleno tiene ya una instancia que se ha seguido y en mi opinión se tiene que resolver en lo relativo a si se convalida la no admisión o se revoca la no admisión para que entonces las salas correspondientes en este caso en la quinta -que tiene 2 expedientes posteriores al expediente de la segunda sala- de considerarlo procedente realicen la acumulación, como en mi opinión se debe de solventar este asunto". **En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada** señaló: "bueno vámonos con las hipótesis, si en el caso concreto vamos a resolver sobre la admisión o no admisión de esa demanda, que objeto tendría si esa misma demanda ya se encuentra en tramite ante otra sala unitaria, no tendría ningún objeto que ahora también el pleno vuelva admitir una demanda que ya se encuentra en trámite y de la cual está en otro estatus jurídico, ¿Por qué? porque si lo vamos a fallar lo vamos a admitir y se va a acumular, pues yo creo que no tendría el mismo objeto perseguir lo mismo si?, entonces siempre y cuando sea el mismo acto sino es el mismo acto tendríamos que resolverlo de manera independiente cada uno". **Agrega a lo anterior el Magistrado Alberto Barba Gómez**: "nada más para hacer la observación de que se trata de datos distintos me voy a permitir dar lectura al acto reclamado en el recurso de reclamación 597/2007 y que ya fue resuelto por este Pleno y el acto reclamado o resolución legal el pliego de observaciones formuladas por el C. Auditor Superior del Estado de Jalisco con fecha 16 de julio del 2007, y en el actual se combate el proyecto relativo al recurso de reclamación número 29/2008, en el acto resolución administrativa que se impugna es que el ilegal pliego de observaciones formuladas por el C. Auditor Superior del Estado de Jalisco con fecha 4 de septiembre del 2007, ambos son pliegos de observaciones, mas sin embargo, uno es el del 4 de septiembre del 2007 y el otro es del 16 de julio del 2007, en relación con la revisión que comprende al periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2006, respecto de la cuenta publica, ambos son del mismo periodo pero son resoluciones distintas de fechas distintas". **En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández** señaló: "solamente para agregar con esta anotación que hace el Magistrado Alberto Barba que bajo la propuesta del Magistrado Armando García nada mas tendríamos que encontrar la justificación de no darle una respuesta en un tramite a este recurso en la espera de una acumulación que todavía no está debidamente tramitada, yo me encontré ese problema, yo no me opongo a que realmente esto se obvie porque si son repetitivas pero ya vimos que ésta es por un pliego posterior". Retomando el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada** señaló: "yo nada más para informar a la presidencia y al honorable pleno que retiro mi moción"

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el

proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

**RECLAMACION 49/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 153/2007, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Central Park Residences, S.A. de C.V., en contra del Director General de Obras Públicas y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Armando García Estrada,*** *resultando lo siguiente:*

**<u>SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO</u>**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

## RECURSOS DE APELACION

**APELACION 408/2006 C.A.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 85/2001, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por la Asociación de Condominios del Fraccionamiento Villa Puerta del Sol, A.C., en contra del Director General de Obras Públicas, Director Jurídico Consultivo, y Secretario General, todos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado* ***Armando García Estrada,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

**APELACION 100/2007 C.A.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio**: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 53/2006, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por José Luis López González y Socio, en contra del Director General y otra Autoridad del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Ponente, Magistrado* ***Horacio León Hernández,*** resultando lo siguiente:

**DISCUSIÓN EN EL PROYECTO:**

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa** señala: "quiero someter a este Honorable Pleno mi excusa para conocer en el expediente pleno que estamos dando cuenta 100/2007 lo anterior con fundamento en el articulo 21 fracción IV de la ley de justicia administrativa, por tener relación de amistad con las señaladas como demandadas Lic. Fernando González Castellanos y Miguel Ángel Martínez Domínguez pongo a la consideración de ustedes"

La Magistrada **Presidente Patricia Campos González**, pone a consideración del Pleno del Tribunal la Excusa manifestada por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa la cual fue aprobada por unanimidad de votos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Con excusa calificada de legal por el Pleno**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando Aprobado **por unanimidad de votos**

**APELACIÓN 120/2007**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 284/2005, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Ramón Elías Montellano Godoy en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara y Director de Seguridad Pública del citado Ayuntamiento, Ponente,* ***Magistrado Alberto Barba Gómez,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

**APELACIÓN 191/2007**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 122/2006, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Manuel Larios Gómez, en contra de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Alberto Barba Gómez,*** resultando lo siguiente:

**<u>SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO</u>**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos**

**APELACIÓN 637/2007**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 291/2005, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Emilio Gómez Pérez, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Secretario General de Gobierno y Director del Archivo de Instrumentos*

*Públicos del Estado, Ponente, Magistrada* ***Patricia Campos González,*** resultando lo siguiente:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza** señala: "con fundamento en la fracción VII del articulo 21 de la ley de justicia administrativa del estado de Jalisco, presento solicitud de excusa en virtud de haber suscrito y tenido vigente un convenio de asociación notarial con el señor notario que en paz descanse don Emilio Gómez Pérez"

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, pone a consideración del Pleno del Tribunal la Excusa manifestada por el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado. .

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. Con excusa calificada de legal por el Pleno

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

**APELACIÓN 661/2007**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 131/2007, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en contra del Departamento de Reglamentos de Inspección y Vigilancia y Otras Autoridades del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, Ponente, Magistrada* ***Patricia Campos González,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos**

**APELACIÓN 10/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 221/2003, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Ad Max Unipolares, S.A. de C.V., en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Armando García Estrada,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos**

**APELACIÓN 13/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 130/2006, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por la C. Carmen Orozco de Reynoso, en contra del Jefe del Departamento de Administración de Ingresos y Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrada* ***Patricia Campos González,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos**

**APELACIÓN 21/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 36/2006, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Nicolás Haro Medina, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y Secretaría de Seguridad Pública del citado Ayuntamiento, Ponente, Magistrado* ***Armando García Estrada,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

**Quedando aprobado por unanimidad de votos**

**APELACIÓN 42/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 239/2006, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el C. Rodrigo Jara Félix, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan; Jalisco, Ponente, Magistrado* ***Víctor Manuel León Figueroa,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

Quedando **aprobado por mayoría de votos**

**APELACIÓN 61/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Ricardo Ramírez Aguilera dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio:** *Recurso derivado del Juicio Administrativo 148/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en contra de Intermediación Publicitaria, S.A. de C.V., Ponente, Magistrado* ***Alberto Barba Gómez,*** resultando lo siguiente:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos**

**Siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos, la Magistrada Presidente Patricia Campos González, decretó un receso de aproximadamente 5 minutos a efecto de continuar con el punto número de seis de la Sesión relativo a los Asuntos Varios.**

**- 6 –**

**ASUNTOS VARIOS.**

**A las 13:05 trece horas con cinco minutos se reanudó la Sesión, continuando con el desahogo del punto número 6 seis del orden del día, en donde se mencionaron los siguientes asuntos:**

6.1 En uso de la voz la Magistrada Presidente del Tribunal de lo Administrativo, Maestra Patricia Campos González, sometió a votación el proyecto de aplicación de remanentes del año 2007, mismo que quedó

aprobado en sus términos por unanimidad de votos, por lo que se instruyó al Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, para que comunique el acuerdo de mérito a la Directora de Administración del Tribunal de lo Administrativo para los efectos legales a que haya lugar.

La Magistrada Presidente, concedió el uso de la voz al Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, a Fin de que diera cuenta al Pleno de los asuntos varios relacionados con la Sexta Sesión Ordinaria, los que a continuación se listan.

6.2 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del oficio 19/2008 que suscribe la Directora de Administración, Licenciada Berenice Manzano Sevilla, mediante el cual cumplimenta el acuerdo pronunciado por el Pleno en Sesión del 9 nueve de Enero de 2008, relativo al apoyo económico solicitado por la C. Marisol Cruz Chávez para el pago de la mensualidad en la maestría que cursa en Derecho, en donde menciona que en la partida denominada "Capacitación Institucional Especializada" cerró con un saldo de $59,400 cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos.
Sobre el tema y en uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa** señaló: "Pero esto es remanente del ejercicio anterior que estamos aplicando para el presente ejercicio 2008, y es un acuerdo que acabamos de tomar. **Manifiestando la Magistrada Presidente** al C. Secretario General, ¿ se está informando del anterior ejerció lo que había de remanentes?, "entonces ya no podemos ejercer esa partida". A lo anterior el **Secretario General** señaló: "se está dando cuenta del comunicado para dar por cerrado ese acuerdo del nueve de Enero, se da cuenta del oficio a manera de trámite, y dado que ya está aprobado el proyecto de remanentes, el acuerdo sería de enterado y el pleno estaría decidiendo a futuro sobre la solicitud de la funcionaria.

Respecto al tema, el Magistrado Horacio León Hernández, señaló: "yo había sugerido apoyar todo ese tipo de cuestiones y en alguna ocasión que discutimos esta situación de que supiéramos -como lo sabemos ya- lo que se va a asignar a esa partida y que hiciéramos una distribución equitativa entre las Salas para poder ayudar en lo que esta plenamente justificado a nuestro personal, porque habrá algún curso o capacitación, cuestiones que lamentablemente habrá que hacerlo de forma selectiva. En el mismo sentido el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, señaló: "Yo nada más quisiera recordar que la partida que se aprobó en la Sesión pasada precisamente para este rubro de capacitación, no se si tengamos en la Secretaria General el presupuesto aprobado para el ejercicio 2008 porque creo que quedó muy mermado, no se si tengan ese dato?. Entregado que fue en el mismo momento por parte del Secretario General el documento señalado, el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa señaló: "Esta partida de capacitación quedó en ceros.

- En tales condiciones la Magistrada Presidente propuso que dicha partida se anexe en la ampliación que se va a solicitar, sometido que fue a votación la propuesta formulada, la misma quedó aprobada por unanimidad de votos.

6.3 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del oficio 20/2008 que suscribe la Directora de Administración de este Tribunal, Licenciada Berenice Manzano Sevilla,

mediante el cual cumplimenta el acuerdo tomado por el Pleno relativo al informe de las condiciones laborales y prestaciones del personal adscritos a las Direcciones de Administración y de informática.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, acordaron de enterado el oficio de cuenta.

6.4 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que dirige a dicha instancia el C. Lic. Miguel Angel Higuera Navarro, en el que solicita le sean pagados los días que con motivo de sus labores venía desempeñando en este Tribunal de lo Administrativo con el cargo de Actuario adscrito a la Secretaría General, por los días que comprendieron sus labores a partir del día dos de Enero y hasta el 23 del mismo mes, lo anterior en razón de que -según manifiesta en su texto el promovente- le fue negado el pago de manera directa por la Dirección de Administración del Tribunal.

Respecto al tema, el Magistrado **Horacio León Hernández**, señaló: "Esta petición esta elevada al Pleno y aquí el punto es, de acuerdo a esta solicitud y que puede suceder en otros casos análogos, hay dos puntos de vista para enfocar esta situación, una interpretación estricta de la terminación o la expiración de un nombramiento que teóricamente implica no trabajar ni un minuto más a partir de su vencimiento y, otra que me gustaría revisar sí en función de las labores que desempeñaba esta persona, de sus responsabilidades que siguió desarrollándolas en la forma en que las venía desempeñando en el área que haya estado asignado en la expectativa de su renovación, lo cual era una situación incierta para él, y si las siguió desempeñando, cubriendo el horario y haciendo sus labores con la misma eficacia, con el mismo cumplimiento de labores, esa situación creo que justamente nos obliga a resolverlo favorablemente porque no podemos cometer -con la misma gente que está laborando en el Tribunal- omisiones de esta naturaleza, aunque no se le haya renovado pero si siguió viniendo fue un cumplimiento de facto, un cumplimiento voluntario, pero es trabajo desempeñado, esa es mi opinión Magistrados. En referencia al tema el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa** señaló: referente a lo señalado por el Magistrado León Hernández, respecto al nombramiento de esta persona, las funciones acorde a ese nombramiento y lo que desarrolló hasta el 23 de Enero que señala, investigar si una vez vencido su nombramiento que funciones siguió desempeñando. Retomando el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández,** señaló: "Inclusive siguió rubricando y haciendo algunas funciones que tenían que ver con las que le fueron asignadas y creo que son cuestiones que se tienen que ver con lo que eran sus tareas asignadas, creo que es algo que se tiene que revisar antes de decidir, revisarlo con la óptica de que sí lo hizo, se desempeñó, estuvo cumpliendo. Solicito se valore lo manifestado.

- En tales condiciones, la Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de acuerdos, a efecto de solicitar el nombramiento con el que contaba el peticionario, así como establecer cuales fueron las funciones que desempeñó en atención del cargo que se le había asignado.

En relación con el mismo tema, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: "Yo solo quiero manifestar que precisamente ese informe que era

necesario en aquel momento para tomar una determinación acerca de las cualidades y las calidades del trabajo que venía desempeñando ese servidor público, sobre todo porque si bien es cierto es una facultad potestativa pero no absoluta y menos plenipotenciaria de parte de nosotros para quitar o poner personas, porque por una lado está el respeto al trabajo de las personas si lo estaban haciendo bien, dos, al servicio civil de carrera, tres, yo creo que si nuestra memoria no nos es infiel todos deben recordar que ésta persona desde que inició el año y desde antes siempre pasaba por las oficinas de los Magistrados, de la Señorita Presidente a recabar firmas, a llevar oficios, y creo que simplemente el hecho de que ya no queramos tener conciencia de ello es diferente, pero yo creo que en la vida la virtud de la condición humana es ser congruente con la realidad y con los hechos, y si ahora también se le agrega que por situaciones ajenas de ese servidor público no se votó su asunto hasta esa fecha, el no dio lugar al error y entonces no tiene el deber jurídico de sopórtalo porque si esto se hubiera votado hasta el día dos de enero, simple y sencillamente no hubiera sucedido nada porque tenderíamos que estar en la misma situación de todos aquellos nombramientos que se dieron con efectos a partir del día dos de enero, -porque se que los hubo- entones no hay que pagarles del día primero al día 23 porqué?, porque hasta el día 23 fue cuando se aprobó y ellos inevitablemente no son responsables de eso, **a lo anterior dio contestación la Magistrada Presidente**: "A nadie se le pagó a partir del día dos, todos los nombramientos se dio la orden de que se les pagara a partir de la feche en que fueron designados". Retoma el uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada** para señalar: "Pero yo creo que esta persona no tiene la culpa de que hasta el día 23 se le haya dicho que no, pero al final de cuenta lo que cuenta insisto, es la mayoría aunque mayoría no signifique razón. **A lo anterior la Magistrada Presidente añadió:** "Yo solamente les voy a recordar, primero que le corresponde a la Presidencia del Tribunal de lo Administrativo proponer al Pleno los nombramientos y remociones del personal administrativo de La Presidencia y de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, y en base a que esta presidencia inició labores a partir del día 2 y que dieron cuenta de los nombramientos como del dia 9 y 15 de Enero que tuve conocimiento de cuales eran las condiciones de los nombramientos del personal de la Secretaría y del personal adscrito al Pleno que en este caso es la actuaría que estaba vacante, fue en que se hicieron las propuestas hasta el 23 si mal no recuerdo el 23 de Enero, entonces señores Magistrados es una situación que yo considero que no es correcta toda vez que primero para que tengan derecho a que se les otorgue un pago en este caso es precisamente en razón de un nombramiento y de una función aprobada por este Pleno, y si este Pleno considera que se tiene que hacer el pago a una persona que por voluntad propia estuvo viniendo a este Tribunal, pues cualquiera que venga y haga cualquier función de llevar un papel o traer cualquier cosa, ya se va a considerar con nombramiento dentro de este Tribunal, yo por eso los llamo a que reflexionen y piensen en función de esa actividad y la otra, si alguien es responsable de hacer este pago, yo no, ustedes ya tienen facultades para firmar los cheques y se hacen responsables ante la auditoria de una persona que no contaba nombramiento se le otorgue un pago.

6.5 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Director de Informática de este Tribunal, mediante el cual cumplimenta el acuerdo tomado en Sesión del 30 de Enero de 2008, relativo a la explicación del

turno electrónico asignado a cada uno de los Magistrados integrantes del Pleno

- Los Magistrados integrantes del Pleno acordaron de enterado el oficio de cuenta.

6.6 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Presidente de la Tercera Sala Unitaria Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del Expediente de **Pleno 302/2007**, lo anterior en razón de que en Sesión del 23 de Enero pasado se excusó de conocer de todos los asuntos relacionados con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (I.T.E.I.)

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la solicitud y conforme al artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se turna al Magistrado que le siga en Sala, por lo que se designa como nuevo Ponte al Magistrado Armando García Estrada, ordenando se le remitan los autos para formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

6.7 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Presidente de la Tercera Sala Unitaria Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del Expediente de **Pleno 320/2007**, lo anterior en razón de que en Sesión del 23 de Enero pasado se excusó de conocer de todos los asuntos relacionados con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (I.T.E.I.)

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, y conforme al artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se turna al Magistrado que le siga en Sala, por lo que se designa como nuevo Ponte al Magistrado Armando García Estrada, ordenando se le remitan los autos para formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

6.7 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Isidro Rodríguez Cárdenas, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Secretario "B" que venía desempeñando, en razón de habérsele otorgado el nombramiento de Secretario "A" con adscripción a la Tercera Sala de este Tribunal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno acordaron de recibida la renuncia de mérito, con lo que cumple con lo ordenado en la Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de Enero de 2008.

6.8 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta de la copia del oficio 112/207, que dirige la Presidente del Tribunal Magistrada Patricia Campos González al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual remite el proyecto de aplicación presupuestal 2008 que fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 6 seis de Febrero de 2008.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, acordaron de enterado el oficio de cuenta.

6.9 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del oficio 02-623/08 que suscribe el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, Licenciado José Refugio Martínez Aragón, mediante el cual comunica a este Tribunal la transformación de la Sala Auxiliar a la Sala Décima Primera del Supremo Tribunal de Justicia a partir del 31 de Enero pasado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, acordaron de enterado el oficio de cuenta.

6.10 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del oficio 118/2008 que suscribe el Presidente de la Cuarta Sala Unitaria Magistrado Armando García Estrada, mediante el cual hace del conocimiento de la presidencia de este Tribunal, la lista de implementos y mobiliario de oficina necesarios para el buen desempeño de las funciones de esa cuarta Sala Unitaria.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, acordaron que dicho escrito se turne a la Comisión de Adquisiciones para que obsequie el trámite correspondiente.

6.11 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que suscriben integrantes del Sindicato del Poder Judicial, mediante el cual solicitan de manera respetuosa y atenta que sean entregados los uniformes de trabajo, para lo cual solicita se contemplen en el presupuesto de egresos de este año 2008, en razón de que es una prestación que ha venido otorgándose por este Organo Jurisdiccional.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos acordaron que dicha solicitud se tomará en consideración una vez que se apruebe la ampliación presupuestal.

Dentro del Apartado de asuntos varios, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**, señaló: "Quiero hacer un petición para que se instruya en lo conducente, para que por parte de la Secretaría General de Acuerdos, al remitir a la Sala de origen la resolución en el Pleno que corresponda al expediente natural, se acompañe o se haga constar en el mismo oficio de remisión la resolución -si se interpuso o no medio de defensa relacionado- lo cual no se informa, pero se debe hacer constar para que la Sala no se pronuncie en forma definitiva respecto a la conclusión del Juicio si fuera el caso, ni respecto de otro asunto que pueda alterar el curso de ese medio de defensa extraordinaria, entonces que se haga una situación sistemática, formal, esa fehaciencia donde sea la Secretaría General la que en uso de sus facultades nos de cuenta de que si se interpuso o no algún medio de defensa. En el **mismo tema la Magistrada Patricia Campos González** solicitó: "También cuando remitan las sentencias dictada, en cumplimiento de Amparo debe anexarse copia del la ejecutoria.

- En tal sentido la Magistrada Presidente del Tribunal Administrativo instruyó al Secretario General de Acuerdo para que lleve a cabo en lo sucesivo las instrucciones antes señaladas.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos concluyó la Sesión, convocando la Presidencia para la Sexta Sesión Ordinaria a realizar el día Miércoles 20 de Febrero de 2008 dos mil ocho, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, que autoriza y da fe. - - - -